



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

G.R.J.	
REG. N°	7680388
EXP. N°	5220362



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N°162 -2024-GRJ/GRI

Huancayo, 19 MAR. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 391-2024-GRJ/GRI/SGE del 11 de marzo del 2024; Informe N° 370-2024-GRJ/GRI/SGE del 05 de marzo del 2024; Informe Técnico N° 323-2024-GRJ/GRI/SGE del 22 de febrero del 2024; la Carta N° 001-2024-CFLVD-EVALUADOR-PERU del 22 de febrero del 2024; carta N° 319-2024-GRJ/GRI/SGE del 12 de febrero del 2024; Carta N° 157-2024-GRJ/GRI/SGE del 22 de enero del 2024; Carta N° 04-2024-VASS del 19 de enero del 2024; Carta N° 03-2023-YQC/CONSULTOR del 19 de enero del 2024; Carta N° 001-2023/JSAB del 26 de diciembre del 2023; Convenio N° 049-2023-GRJ/GGR del 10 de agosto del 2023; y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del perfil, señalado por la sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín, el cual se encuentra identificado con CUI N° 2499579;

Que, mediante el Convenio N° 049 – 2023-GRJ/GGR, Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Provincial de





Chanchamayo. de fecha 10 de agosto del 2023, para la Formulación y Ejecución del Proyecto de Inversión denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. POLITECNICO SELVA CENTRAL, DISTRITO DE CHANCHAMAYO-PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTO DE JUNÍN” con CUI N° 2499579;

Que, mediante Oficio N° 0036-2023-GOP/MPCH, de fecha 11 de julio del 2023, el Arq. Leonel Cesar Astulla Cano, Gerente de Obras Publicas de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, remite el expediente técnico del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. POLITECNICO SELVA CENTRAL, DISTRITO DE CHANCHAMAYO-PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, para su evaluación y aprobación respectiva según Directivas e informar la suscripción de convenio;



Que, mediante escrito Carta N° 01-2023/JSAB, de fecha 26 de diciembre del 2023, el Ing. Aquino Balbín Jesús Servando, con CIP N° 309236, especialista en estructuras para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. POLITECNICO SELVA CENTRAL, DISTRITO DE CHANCHAMAYO-PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, remite componente estructural;



Que, mediante escrito Carta N° 3187-2023-GRJ/GRI/SGE, de fecha 28 de diciembre del 2023, la Sub Gerencia de Estudios deriva a la Arq. Mercedes Espinoza Ventura en calidad de Jefe de Proyecto, el entregable de la especialidad de estructuras del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. POLITECNICO SELVA CENTRAL, DISTRITO DE CHANCHAMAYO-PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTO DE JUNÍN”;

Que, mediante Carta N° 03-2023-YQC/CONSULTOR de fecha 22 de enero del 2024, el Arq. Quispe Cayetano Yobel con CAP N° 14796, especialista en Arquitectura presenta el entregable del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. POLITECNICO SELVA CENTRAL, DISTRITO DE CHANCHAMAYO-PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTO DE JUNÍN”;

Que, mediante Carta N° 04-2024-VASS, de fecha 19 de enero del 2024, el Ingeniero Electricista V. Andree Salgado Sanchez, especialista en Instalaciones Eléctricas presenta el entregable del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. POLITECNICO SELVA CENTRAL, DISTRITO DE CHANCHAMAYO-PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTO DE JUNÍN”;

Que, mediante Carta N° 157-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 22 de enero del 2024, la Sub Gerencia de Estudios deriva al Jefe de Proyecto la especialidad de Arquitectura e Instalaciones Eléctricas del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. POLITECNICO SELVA CENTRAL, DISTRITO



DE CHANCHAMAYO-PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTO DE JUNÍN”;

Que, mediante Carta N° 15-2024/JEFE DE PROYECTO/MEV de fecha 12 de febrero del 2024, la Arq. Mercedes Espinoza Ventura en calidad de Jefe de Proyecto, Presenta El expediente unificado del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. POLITECNICO SELVA CENTRAL, DISTRITO DE CHANCHAMAYO-PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, para su evaluación;

Que, mediante Carta N° 319-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 12 de febrero del 2024, la Sub Gerencia de Estudios, Solicita la Evaluación del expediente técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. POLITECNICO SELVA CENTRAL, DISTRITO DE CHANCHAMAYO-PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, al Arq. Vidal Diaz Franz Leónidas, para la emisión de la opinión favorable;

Que, mediante Carta N° 001-2024-CFLVD-EVALUADOR-PERU, de fecha 22 de febrero del 2024, el Arq. Vidal Diaz Franz Leónidas, en calidad de Evaluador de la Elaboración del Expediente Técnico, emite conformidad y Opinión Técnica Favorable a la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. POLITECNICO SELVA CENTRAL, DISTRITO DE CHANCHAMAYO-PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTO DE JUNÍN ” con Código Único de Inversiones N° 2499579 a la Sub Gerencia de Estudios;

Que, mediante Informe Técnico N° 323-2024-GRJ/GRI/SGE, del 22 de febrero del 2024 el Ing. Frank Gonzales Quispe en calidad de Sub Gerente de Estudios, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la elaboración del expediente técnico del proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. POLITECNICO SELVA CENTRAL, DISTRITO DE CHANCHAMAYO-PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTO DE JUNÍN ” con Código Único de Inversiones N° 2499579;

Que, mediante Informe Técnico N° 370-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 22 de febrero del 05 de marzo del 2024, se remite el levantamiento de observaciones para la aprobación mediante acto resolutivo de la elaboración del expediente técnico del proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. POLITECNICO SELVA CENTRAL, DISTRITO DE CHANCHAMAYO-PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTO DE JUNÍN ” con Código Único de Inversiones N° 2499579;

Que, mediante Informe Técnico N° 391-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 11 de marzo del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe en calidad de Sub Gerente de Estudios, otorga opinión técnica favorable y conformidad del Expediente Técnico del proyecto:





“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. POLITECNICO SELVA CENTRAL, DISTRITO DE CHANCHAMAYO-PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTO DE JUNÍN” con Código Único de Inversiones N° 2499579, sustentando lo siguiente:

(...)

4. EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO

(...)

La Elaboración del Expediente técnico: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. POLITECNICO SELVA CENTRAL, DISTRITO DE CHANCHAMAYO-PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTO DE JUNÍN” con Código Único de Inversiones N°2499579, fue remitido con CARTA N° 015-2024/JEFE DE PROYECTO/MEV, de fecha 12 de febrero del 2024, suscrito por el Arq. Mercedes Espinoza Ventura con registro CAP N°11524 en calidad de Jefe de Proyecto de la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión en mención, y este fue evaluado por el Arq. Vidal Díaz Franz Leónidas, con CAP N°13648 en calidad de Evaluador de la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto de inversión en mención en base a la **Directiva N° 004-2013-GRI-SGE “NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TECNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN”** y cuenta con la **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD** correspondiente, de acuerdo a la CARTA N°001-2024-CFLVD-EVALUADOR-PERU, de fecha 22 de febrero del 2024 e **INFORME TÉCNICO N°001-2024-CFLVD-EVALUADOR-PERU** adjunto, emitido por la Arq. Vidal Diaz Franz Leónidas, el mismo que detalla:

4.1. DEL PERSONAL PROFESIONAL

ESPECIALIDAD	ESPECIALISTA	CAP/CIP
JEFE DE PROYECTO	ARQ. Mercedes Espinoza Ventura	11524
ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS	ING. Salgado Sánchez Víctor Andree	222427
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	ARQ. Quispe Cayetano Yobel	14796
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	ING. Aquino Balbín Jesús Servando	309236

4.2. CONTENIDO DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

En el expediente técnico “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. POLITECNICO SELVA CENTRAL, DISTRITO DE CHANCHAMAYO - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO- DEPARTAMENTO DE JUNIN”, y el GOBIERNO REGIONAL JUNIN”, CON CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES: 2499579, Cuenta con los siguientes componentes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESTADO
1.00	RESUMEN EJECUTIVO	CONFORME
2.00	MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
3.00	ESTUDIOS TÉCNICOS	CONFORME
4.00	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CONFORME
5.00	METRADOS	CONFORME
6.00	RESUMEN DEL PRESUPUESTO	CONFORME
7.00	PRESUPUESTO	CONFORME
8.00	ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS	CONFORME
9.00	RELACIÓN DE INSUMOS	CONFORME
10.00	FORMULAS POLINÓMICAS	CONFORME
11.00	DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	CONFORME
12.00	CALCULO SUSTENTATORIO	CONFORME
13.00	CRONOGRAMAS	CONFORME
14.00	CURVA S	CONFORME





15.00	PLANOS	CONFORME
16.00	GESTIÓN DE RIESGOS	CONFORME
17.00	ANEXOS	CONFORME

4.3. DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO

El presupuesto del proyecto se calculó según consideraciones indicadas en la DIRECTIVA GENERAL N° 001-2020-GRJ/GGR-ORAF-ORH, que establece las remuneraciones del personal que laborara en obra.

Independiente a ello, los consultores realizaron las cotizaciones correspondientes para la determinación de los precios de los insumos necesarios para la ejecución de obra.

El presupuesto total evaluado asciende a S/ 28,377,373.11 (Veintiocho Millones Trecientos Setenta y Siete mil Trecientos Setenta y Tres con 11/100 soles), vigente al mes de febrero de 2024.

(...)

Considerando el Informe de Evaluación del expediente técnico, "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. POLITECNICO SELVA CENTRAL, DISTRITO DE CHANCHAMAYO-PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CUI N° 2499579, cuenta con el siguiente resumen presupuestal, actualizado al mes de febrero del 2024;

PROYECTO:	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. POLITECNICO SELVA CENTRAL, DISTRITO DE CHANCHAMAYO - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"	
UNIDAD EJECUTORA	: GOBIERNO REGIONAL JUNIN	
CODIGO UNIFICADO :	: 2499579	
INSTITUCION EDUCATIVA:	: POLITECNICO SELVA CENTRAL	
DISTRITO	: CHANCHAMAYO	
PROVINCIA	: CHANCHAMAYO	
DEPARTAMENTO	: JUNIN	
FECHA:	: ENERO 2024	
PRESUPUESTO BASE		
1.00	INFRAESTRUCTURA	17,038,155.07
1.01	ESTRUCTURAS	9,177,640.69
1.02	ARQUITECTURA	4,587,251.85
1.03	INSTALACIONES SANITARIAS	844,638.12
1.04	INSTALACIONES ELECTRICAS	1,794,249.74
1.05	INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	617,199.07
1.06	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	17,175.60
2.00	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	2,280,716.87
	COSTO DIRECTO	19,318,871.94
	GASTOS GENERALES (10.24831%)	1,979,858.38
	UTILIDAD (8.00%)	1,545,509.76
	SUB TOTAL	22,844,240.07
	IGV (18%)	4,111,963.21
	VALOR REFERENCIAL	26,956,203.29
	SUPERVISION DE OBRA	827,740.67
	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	93,000.00
	GESTION DE PROYECTOS (Incl. > JRD 20 mill.)	271,173.14
	COSTO TOTAL DE INVERSION	28,148,117.09
	CONTROL CONCURRENTE (2%) (> 05 mill.)	229,256.02
	COSTO FINAL DE INVERSION	28,377,373.11

SON: VEINTIOCHO MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS SETENTA Y TRES CON 11/100 SOLES

5. CONCLUSIONES:

- ✓ El expediente técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. POLITECNICO SELVA CENTRAL, DISTRITO DE CHANCHAMAYO-PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTO DE JUNÍN", cuenta con un presupuesto



de Obra Principal que asciende a la suma S/ 28,377,373.11 (VEINTIOCHO MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y SIETE TRECIENTOS SETENTA Y TRES CON 11/100 SOLES) con precios actualizados al mes de febrero del 2024, y con un plazo de ejecución de 360 días calendarios con modalidad de ejecución por Administración Indirecta - Contrata, por lo que se OTORGA OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD A LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.

- ✓ Visto la aprobación del Arq. Vidal Diaz Franz Leónidas, evaluador del expediente técnico, Esta Sub Gerencia de Estudios otorga la OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE y brinda la conformidad al entregable del expediente técnico, "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. POLITECNICO SELVA CENTRAL, DISTRITO DE CHANCHAMAYO-PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CUI 2499579.
- ✓ Se solicita la APROBACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO, "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. POLITECNICO SELVA CENTRAL, DISTRITO DE CHANCHAMAYO-PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CUI N°2499579, mediante Acto Resolutivo (...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se realizó la evaluación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. POLITECNICO SELVA CENTRAL, DISTRITO DE CHANCHAMAYO-PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2499579;

Que, la Sub Gerencia de Estudios realiza la aprobación correspondiente, remitiendo a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. POLITECNICO SELVA CENTRAL, DISTRITO DE CHANCHAMAYO-PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2499579; adjuntando el expediente técnico evaluado; correspondiendo su aprobación a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "Normas para la Elaboración, Evaluación y Aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura bajo la modalidad de Administración Directa o Contrata en el Gobierno Regional de Junín";

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:





ARTÍCULO 1°. – **APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. POLITECNICO SELVA CENTRAL, DISTRITO DE CHANCHAMAYO-PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTO DE JUNÍN”**, con **CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2499579**, por la modalidad de Administración Indirecta – Contrata, con un plazo de ejecución de 360 días calendario, y un presupuesto general vigente al mes de febrero del 2024, del modo siguiente:

COSTO DIRECTO	S/ 19,318,871.94
GASTOS GENERALES	S/ 1,979,858.38
UTILIDAD	S/ 1,545,509.76
SUB TOTAL	S/ 22,844,240.07
IGV	S/ 4,111,963.21
VALOR REFERENCIAL	S/ 26,956,203.29
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 93,000.00
SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 827,740.67
GESTION DE PROYECTO	S/ 271,173.14
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 28,148,117.09
CONTROL CONCURRENTE	S/ 229,256.02
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 28,377,373.11

Son: Veintiocho Millones Trecientos Setenta y Siete Mil Trecientos Setenta y Tres con 11/100 soles



ARTÍCULO 2°. - **ESTABLECER** que la aprobación del expediente técnico del proyecto en mención, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o evaluación del expediente técnico, la responsabilidad recae, en el jefe de proyecto Arq. Mercedes Espinoza Ventura con CAP N°11524 y el Evaluador: Arq. Vidal Diaz Franz Leónidas con CAP N° 13648 y el Sub Gerente de Estudios Ing. Frank Gonzales Quispe, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

ARTÍCULO 4°. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

19 MAR 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL